

Santa Rosa, 18 de Diciembre de 2018.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-“Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.”

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 18/12/18 acta Nro.031/18, aprobó la colocación de cámaras de seguridad con materiales incluidos en el corralón municipal.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 18/12/18 acta Nro.031/2018 aprobó el presupuesto presentado por la empresa “Andrés Larrañaga instalaciones eléctricas”, de \$108.000 I.V.A. Incluido .-

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

- 1) Aprobar el gasto de \$108.000 IVA Incluido, a la empresa “Andrés Larrañaga Instalaciones eléctricas”, por concepto de colocación de cámaras de seguridad con materiales incluidos, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto “Readecuación de Locales”, rubro 271.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

*Margot de León*  
Margot de León  
ALCALDESA  
Municipio de Santa Rosa

*Prof. Federico Cabrera Lasa*  
Prof. Federico Cabrera Lasa  
Concejal  
Municipio de Santa Rosa

*Gladys M. Rodríguez*  
Sra. Gladys M. Rodríguez  
CONCEJALA  
Municipio de Santa Rosa



19/12  
COPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

*Rubén Darío Martínez*  
Sr. Rubén Darío Martínez  
CONCEJAL  
Municipio de Santa Rosa